RESOLUCION N° 1466 /2019

POR LA CUAL SE REEVALUA LA DECLARACION DESIERTA SEGUN LA RESOLUCION DNCP/DJ Nº 4573/2019 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMAS GREEN S.A. EN LOS LOTES Nº 01,02, 03, 04, 05 Y 06, Y POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. EN LOS LOTES Nº 01, 02, 05 Y 06, Y RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. RESPECTO A LOS LOTES 03 Y 04 DE LA PRESENTE LICITACION EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594", Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. EL LOTE Nº 01, Y A LA EMPRESA VIGILANCIA S.A. LOS LOTES Nº 02, 03, 04, 05 Y 06.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2019

VISTO: La Resolución DNCP/DJ N° 4573/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019; "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMAS GREEN S.A. EN LOS LOTES Nº 01,02, 03, 04, 05 Y 06, Y POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. EN LOS LOTES Nº 01, 02, 05 Y 06, Y RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. RESPECTO A LOS LOTES 03 Y 04 DE LA PRESENTE LICITACION EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594", y en consecuencia ANULAR LA DECLARACION DESIERTA, y en consecuencia ORDENAR SE LA RETROTRAIGA EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, y el Memorándum N° 1342/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 22 de noviembre de 2019.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 57 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"los contratos terminaran: inc. c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;* ----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/003 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, ha concluido según acta labrada, en fecha 20 de noviembre de 2019 que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por lote..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa* ***SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.*** *con RUC N° 80007629-0, el lote Nº 01, por un monto total de Gs. 965.250.000 (Guaraníes novecientos sesenta y cinco millones*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 1466 /2019

POR LA CUAL SE REEVALUA LA DECLARACION DESIERTA SEGUN LA RESOLUCION DNCP/DJ Nº 4573/2019 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMAS GREEN S.A. EN LOS LOTES Nº 01,02, 03, 04, 05 Y 06, Y POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. EN LOS LOTES Nº 01, 02, 05 Y 06, Y RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. RESPECTO A LOS LOTES 03 Y 04 DE LA PRESENTE LICITACION EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594", Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. EL LOTE Nº 01, Y A LA EMPRESA VIGILANCIA S.A. LOS LOTES Nº 02, 03, 04, 05 Y 06.----------

doscientos cincuenta mil), y a la *Empresa* ***VIGILANCIA S.A.*** *con RUC N° 80060436-9, los lotes Nº 02, 03, 04, 05 y 06, por un monto total de Gs. 2.089.500.000 (Guaraníes dos mil ochenta y nueve millones quinientos mil).*----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 226/2019 de fecha 21 de noviembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".*----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".*------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones, ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º ANULAR LA DECLARACION DESIERTA según la Resolución DNCP/DJ Nº 4573/2019 ***"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 1466 /2019

POR LA CUAL SE REEVALUA LA DECLARACION DESIERTA SEGUN LA RESOLUCION DNCP/DJ Nº 4573/2019 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LAS FIRMAS GREEN S.A. EN LOS LOTES Nº 01,02, 03, 04, 05 Y 06, Y POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. EN LOS LOTES Nº 01, 02, 05 Y 06, Y RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. RESPECTO A LOS LOTES 03 Y 04 DE LA PRESENTE LICITACION EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594", Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. EL LOTE Nº 01, Y A LA EMPRESA VIGILANCIA S.A. LOS LOTES Nº 02, 03, 04, 05 Y 06.----------

PROMOVIDA POR LAS FIRMAS GREEN S.A. EN LOS LOTES Nº 01,02, 03, 04, 05 Y 06, Y POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. EN LOS LOTES Nº 01, 02, 05 Y 06, Y RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VIGILANCIA S.A. RESPECTO A LOS LOTES 03 Y 04 DE LA PRESENTE LICITACION EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUITICAS – ID Nº 364.594".----------

Art 2° ADJUDICAR el Llamado por Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2019 **"ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR" – ID Nº 355.433**; a la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. con RUC N° 80007629-0, el lote Nº 01, por un monto total de Gs. 965.250.000 (Guaraníes novecientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil), y a la Empresa VIGILANCIA S.A. con RUC N° 80060436-9, los lotes Nº 02, 03, 04, 05 y 06, por un monto total de Gs. 2.089.500.000 (Guaraníes dos mil ochenta y nueve millones quinientos mil).----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la anulación de la declaración desierta del llamado individualizado con el ID N° 364.594, y la adjudicación a la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A, y a la empresa VIGILANCIA S.A. para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

AMV/je

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN